

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 01 ABR. 2019

VISTO el Expediente N° 5865-SD/2018 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 579/19 se ratificó en todos sus términos la Resolución M.O. y S.P. N° 85/19 que adjudica la Contratación Directa N° 04/19 de la Obra: «S/ PLAN DE RESTAURACIÓN Y REMEDIACIÓN HIDRO-AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE LOS CISNES», a la empresa NAKOR SUR S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 24/100 (\$33.895.280,24).

Que en el artículo 2º del Decreto Provincial N° 579/19 se advierte un error material, toda vez que el proyecto de contrato de Obras Públicas correspondiente, se encontraba incorporado en el Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. N° 85/19, la que fue ratificada en el artículo 1º del mismo Decreto.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de rectificar aquel acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 146º de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud, a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º del Decreto Provincial N° 579/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública, conforme el modelo incorporado en el Anexo I de la Resolución M.O. y S.P. N° 85/19, previo ingreso de garantías, como así también la suscripción de todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del contrato suscripto hasta su finalización, o en aquellos funcionarios que el Ministro designe". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

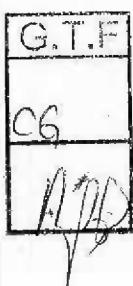
DECRETO N°

0729/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZÁLEZ  
Subdirector General de Documentación,  
Control y Registro - S.E. y T.

Diego Rosario ARENAL  
Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Prof. Luis Alberto VAZQUEZ  
Ministro de Desarrollo Social y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Provincia de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S.